

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 15 de julio de 2020

Rad. 2017-1256

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte actora (véase a folio 50) este despacho RESUELVE:

Relevar la designación al abogada ALFONSO LOPEZ HURTADO, pues bien no aceptó la designación, por lo tanto se designa al siguiente abogado que integra la lista de auxiliares de la justicia, MAYERLY CRUZ GARCIA, ubicado en la manzana 11 casa 7 barrio topacio teléfono 318 6518734 E-mail mayerlicruz11@hotmail.com como curador *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7° del Código General del Proceso.

Por secretaria comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>67</u> , de hoy 16/07/2020 Secretario _____

**providencia firmada electrónicamente.*

CM



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____